Trece-13.

Acciones No. 2014-0002A

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA UNICA. Esmeraldas, martes 27 de mayo del 2014, las 08h28. Encontrándose legalmente integrada la Sala por la AB. IRMA GÓMEZ MERO, el DR. FERNANDO OTOYA DELGADO y el AB. PABLO GUERRERO VALENCIA, MSC., asumimos el conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, en calidad de Jueces Provinciales Titulares de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas; y, recibida que ha sido la presente acción dentro del término señalado en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, misma que es deducida contra la sentencia dictada por la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Esmeraldas el día miércoles 2 de abril del 2014, a las 14H38, dentro de la Acción de Protección Nro. 0071-2014; al tenor de lo estipulado en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de esta acción extraordinaria; luego de lo cual, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, dejando previamente copias certificadas de la sentencia y de las principales piezas procesales de la instancias recorridas, para la ejecución de la sentencia en virtud del aserto del Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en el término de CINCO DÍAS, remítase los originales al Tribunal de Alzada, emplazando a las partes a hacer valer sus derechos en esta etapa respectiva.- Actué el doctor DAVID VALENCIA ROSALES, en su calidad de Secretario Relator de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas. Para notificaciones de la parte actora en esta ciudad de Esmeraldas, considérese el casillero judicial Nro. 268; y, en la ciudad de Quito, el casillero judicial Nro. 4920 y en el correo electrónico albertnavarrete@hotmail.com .- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DRA. IRMA GOMEZ MERO
JUEZA PROVINCIAL

DR. FERNANDO OTOYA DELGADO
JUEZ PROVINCIAL

AB. PABLO GUERRERO VALENCIA MSC
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

DR. DAVID VALENCIA ROSALES MSC
SECRETARIO RELATOR

En Esmeraldas, martes veinte y siete de mayo del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ESTACIO TORRES GIL PION - PROCURADOR COMUN en la casilla No. 268 y correo electrónico albertnavarretev@hotmail.com. No se notifica a FONDO DE JUBILACION ESPECIAL DE PETROINDUSTRIAL "FOJUPIN" por no haber señalado casilla. Certifico:

DR. DAVID VALENCIA ROSALES MSC
SECRETARIO RELATOR

GUERREROP